



Devolvemos vida al planeta



Firmado digitalmente por:
OSCAR GUILLERMO LECAROS
JIMENEZ DNI:72044420
RUC:20103030791
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2025 10:12:25-0500

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

T.S.D. N° 032-2025

EL SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ACTIVOS MINEROS S.A.C., de conformidad con el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

CERTIFICA:

Que, en la Sesión de Directorio No Presencial N° 575-2025-AM de fecha 13 de noviembre del año 2025, realizada bajo la Presidencia del Ing. Karl Maslo, contando con el quórum reglamentario, el Directorio adoptó el Acuerdo que corre en Acta, cuyo texto es el siguiente:

ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 01-575-2025

VISTOS: El Resumen Ejecutivo N° 012-2025-GG de la Gerencia General, el Informe N° 011-2025/GG-OPMC de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, el Informe N° 135-2025-GL de la Gerencia Legal y **OÍDA** la exposición del Gerente General:

El Directorio luego de una breve deliberación y por unanimidad:

ACORDÓ:

1. Aprobar la actualización de la Política Remunerativa, con el fin de fortalecer la transparencia, equidad y claridad en la gestión de compensaciones, asegurando criterios objetivos y alineados con la estructura organizacional y los lineamientos corporativos.
2. Disponer su inclusión en el Compendio de Políticas Institucionales de AMSAC, versión 11, que estará conformada por 16 Políticas para el fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo:
 - Política de Auditoría
 - Política de Gestión Integral de Riesgos
 - Política de Cumplimiento Normativo y de Obligaciones y Compromisos
 - Política de Prevención y Solución de Conflictos
 - Política de Información y Comunicación
 - Política de Sostenibilidad y Conducta Empresarial Responsable
 - Política de Inversiones en Proyectos de Remediación Ambiental Minera
 - Política de Innovación
 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Integridad, Anticorrupción y Seguridad de la Información
 - Política de Gestión Documental
 - Política de Gestión Humana
 - Política Remunerativa
 - Política de Participación de Agentes Externos



Devolvemos vida al planeta

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

- Política Contable
- Política de Dividendos
- Política de Endeudamiento

3. Encargar a la Gerencia General disponer las acciones conducentes a la implementación del presente acuerdo.
4. Dispensar el presente acuerdo de la lectura y aprobación del Acta.

Lima, 4 de diciembre de 2025

FIRMADO DIGITALMENTE

Oscar Lecaros Jiménez
Secretario de Directorio

POLÍTICA DE AUDITORÍA

1. Objeto

Establecer las directrices para las auditorías internas y externas de Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC), con el objeto de evaluar y mejorar los procesos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos organizacionales, para aumentar la confianza en nuestros accionistas, clientes, organismos reguladores y supervisores, comunidades y demás grupos de interés, y determinar si dichos procesos han sido adecuadamente diseñados y funcionan correctamente.

2. Alcance

El cumplimiento de esta Política es obligatorio para todo el personal de AMSAC.

3. Base Normativa

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG.
- Lineamiento Corporativo del Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE y sus modificatorias.
- Guía para la Evaluación del Sistema de Control Interno de FONAFE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2015/DE-FONAFE
- Código de Buen Gobierno Corporativo de AMSAC, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 01-274-2013.
- Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de AMSAC.

4. Funciones y Responsabilidades

- a. Del Directorio
 - Aprobación de la Política de Auditoría
 - Conformación del Comité de Auditoría
 - Informarse de los resultados de la Auditoría
- b. Del Comité de Auditoría
 - Velar por el cumplimiento de la presente Política y el Reglamento del Comité de Auditoría.
 - Asistir al Directorio en sus funciones de información por medio de la participación en la revisión de los procesos contable- financieros, auditoría interna y el sistema de control interno.

- c. De la Gerencia General
 - Disponer la implementación de los medios correctivos resultantes de las auditorías realizadas.
- d. Del Órgano de Control Institucional
 - Según los lineamientos de la Contraloría General de la República, realizar la Auditoría Interna,

5. Lineamientos

a. Principios de auditoría

La auditoría se desarrolla siguiendo los siguientes principios¹:

Universalidad

La potestad de efectuar el control sobre todas las actividades de la empresa, así como de todos sus trabajadores y colaboradores, cualquiera fuere su jerarquía.

Autonomía

Ejercer las actividades de la auditoría con independencia técnica y libre de influencias; sin oposición, interferencia o dificultad el ejercicio de sus funciones.

Legalidad

Plena sujeción del proceso de control a la normativa constitucional, legal y reglamentaria aplicable a su actuación.

Accesibilidad a la Información

Se debe garantizar el acceso libre a la información de la empresa para cumplir el objetivo y función de auditoría.

Reserva

Durante la ejecución de la auditoría, la información debe permanecer reservada, evitando que se revele información que pueda causar daño a la empresa, al personal o que dificulte la auditoría.

Enfoque basado en la evidencia

La evidencia de la auditoría debe ser verificable. En general se basará en muestras de la información disponible, ya que una auditoría se lleva a cabo durante un periodo de tiempo delimitado y con recursos finitos.

b. Auditoría Interna

Es la actividad permanente, independiente y objetiva respecto de la gestión de AMSAC, para fortalecer el control interno.

¹ Principios adaptados de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control

La auditoría interna es realizada por el Órgano de Control Institucional de acuerdo a lo indicado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y los lineamientos y directivas de la Contraloría General de la República.

Sumado a ello, también es parte de la auditoría interna la que se efectúa a los sistemas de gestión implementados por AMSAC, siempre que se rijan bajo los principios de esta Política. Estas auditorías internas serán ejecutadas por profesionales calificados como auditores, ya sea externos o internos (si el auditor es personal interno de AMSAC, éste debe ser independiente al proceso o área a auditar).

c. Auditoría Externa

La Auditoría Externa es ejecutada al menos una vez al año por una sociedad independiente a AMSAC y basada en estándares internacionales.

La auditoría externa incluirá informes relacionados a:

- Cumplimiento de objetivos y metas del Plan Estratégico y Plan Operativo
- Proceso presupuestal
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Los Estados Financieros
- Otros que considere la Dirección Ejecutiva de FONAFE o la empresa

AMSAC, como parte de su gestión, está facultado a contratar periódicamente auditorías externas específicas a los procesos que considere necesarios, con fin de cautelar el cumplimiento de los objetivos. Estas auditorías pueden ser a los sistemas de gestión, a los encargos especiales u otros.

d. Comité de Auditoría

El Directorio de AMSAC establece un Comité de Auditoría y su Reglamento para hacer seguimiento de la aplicación de la Política de Auditoría.